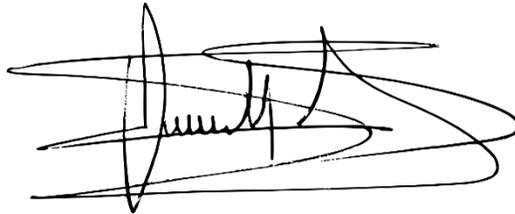


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación dentro del proceso de la referencia, se advierte que no fue posible visualizar los elementos que componen el expediente digital; motivo por el cual se requiere al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, a fin de que remita al correo electrónico institucional de esta corporación judicial el enlace que contenga el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado